

ACLARACIÓN No. 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP). LICITACIÓN PÚBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-002-2021

En atención a la consulta formulada, se hace del conocimiento de todas las empresas o Compañías de Seguridad que retiraron bases para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-002-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PRINCIPALES Y REGIONALES) PROYECTO HABITACIONAL ALTOS DE LAS TAPIAS Y TERRENOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)”, hace la siguiente Aclaración:

1. En el numeral 11 de las IAO 11.1(h) PREPARACION DE LAS OFERTAS, requieren Constancia vigente extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual acredite que al empresa cumple con los derechos de los trabajadores, y que aunque tenga reclamos pendientes, demuestre que está cumpliendo con los mismos, acreditando la conciliación o transacción como arreglo de pago en virtud de la (Circular CGG-2847-2016), u otros documentos, escritos o manifestaciones presentados ante dicha secretaria, tendientes a solventar los reclamos y señalamientos o en el juzgado de letras correspondiente que rige la misma materia.

¿Pedimos la aclaración si es **CONSTANCIA O CERTIFICACION?**, ya que una constancia la puede emitir cualquier Funcionario, Inspector u otra persona no autorizada para firmar.

R: Se hace la aclaración que lo que deberán presentar las empresas interesadas en participar en la presente licitación es la **CERTIFICACION** extendida por la Dirección General de Inspección de Trabajo en la cual se haga costar que la empresa cumple con la normativa laboral establecida en la Circular No.CGG-28472016.

Tegucigalpa, M.D.C, 25 de octubre de 2021.


JOSE DANILLO CASTILLO
Jefe División Administrativa